Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006670	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Documento: 80006930-7

Domicilio: DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR Localidad: SAN LORENZO

Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA Documento: 80026564-5

Domicilio: J.M VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
29/07/2019	00:00 hs de 22/07/2019	24:00 hs de 31/01/2021	560	Gs. 7.153.275

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD, con domicilio en DR. CECILIO BAEZ C/ DR. GASPAR VILLAMAYOR, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.153.275.- (Guaranies: Siete Millones Ciento Cincuenta Y Tres Mil Doscientos Setenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CHACO INTERNACIONAL SA, con domicilio en J.M VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO, OBJETO DE LA LPN N°01/2019, SEGUN CONTRATO N°024-2019. ID N° 363.113.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: VILLATE YALUK, CARLOS RAFAEL
Dir.: LUIS A. DE HERRERA Nº 940 C/ E.E.U.U.
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 436 Tel: 0981206102

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/07/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 29 de julio de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s)